

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.801/2024

Extracto del Acuerdo 287/24 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 27 de marzo, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de autotaxi, año 2024.

BDNS (Identif.) 759524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759524>)

**Primero. Personas beneficiarias**

Personas físicas o jurídicas titulares de licencias de auto taxis expedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**Segundo. Objeto**

Impulsar y apoyar actuaciones de mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de auto taxi en el término municipal de Córdoba.

**Tercero. Bases Regulatorias**

Marco general que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba:

[http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas\\_y\\_Reglamentos\\_Municipales/](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/)

[Subvenciones\\_y\\_Patrocinios/Ordenanza\\_General\\_de\\_Subvenciones\\_del\\_Ayuntamiento\\_de\\_Cordoba.pdf](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases completas de la convocatoria se podrá realizar en los siguientes enlaces:

-A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramita-

ción de las Ayudas taxi 2024.

**Cuarto. Cuantía**

Para atender la financiación de la convocatoria se dispondrá de un crédito total de 244.000,00 €. La cuantía máxima que podrá percibir cada persona beneficiaria en función de la línea de ayuda a la que concurra será la siguiente:

LÍNEA 1: Ayudas para la mejora de la accesibilidad en vehículos auto taxi (euro taxis), que integra dos sublíneas:

LÍNEA 1.1: gastos de adaptación de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 10.000,00 €.

LÍNEA 1.2: gastos de adquisición de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 20.000,00 €.

LÍNEA 2: Ayudas para la adquisición de vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP, que integra dos sublíneas:

LÍNEA 2.1: adquisición de vehículos 100% eléctricos – cuantía máxima 5.000,00 €.

LÍNEA 2.2: para realización de instalaciones GLP en los vehículos - cuantía máxima 850,00 €.

LÍNEA 3: Ayudas para la para la renovación y modernización tecnológica de los taxis (adquisición de taxímetros, emisoras, módulos luminosos, videocámaras y navegadores GPS) - cuantía máxima 250,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto. Otros datos**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará de manera telemática, en el modelo oficial, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramitación de las Ayudas taxi 2024.

Córdoba, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Movilidad, Inclusión y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Bernardo Jordano de la Torre.

## Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

1d01b194c1db7999f6a6389d156dd99bf8b4702e

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

13/05/2024 09:14:10 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1d01b194c1db7999f6a6389d156dd99bf8b4702e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6bd84c2227f314714a94358b44680f816698e083671033f99810c4c6bba9893fdc8a3684b474222fba1c265867e6b9fd9cb2e76d9d4fde2d92521a0f7756b683

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003715\_2024\_0000000000000000000020756047

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/05/2024 09:14:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

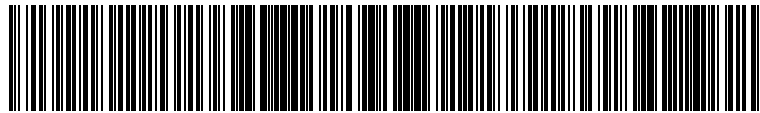
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1d01b194c1db7999f6a6389d156dd99bf8b4702e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)